



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por ESTELA
BARRERA Joslin Hipólito FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2023 17:02:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Bagua, 09 de Junio del 2023

OFICIO N° 000052-2023-MIDIS/PNADP-UTAB

Señor (a)

NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHAN

Responsable Regional CTVC - Amazonas Bagua.

Presente

Asunto : Respuesta al caso de alerta N° 017-2023-CTVC.

Referencia : OFICIO N° 0051-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA (05MAY2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo A los Más Pobres-JUNTOS, en particular de la Unidad Territorial Amazonas-Bagua y en atención al asunto, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del caso de Alerta N° 017-2023-CTVC/BAG.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación.

N	CASO N	USUARIA (CCTV)	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	N° 0017-2023-CTVC/BAG	Leidy Culqui Vallejos, identificada con DNI 44428100	1. Desacuerdo con suspensión (posible suspensión injusta)	La alerta presentada cita lo siguiente: "La señora Leidy Culqui es usuaria del programa Juntos TPI, mediante llamada telefónica nos manifestó que cuenta con una niña de 8 meses de edad, nacida el 07/08//2023 y que ella ha llevado a su niña a todos sus controles en el puesto de salud de Yambrasbamba, según el calendario regular de controles CRED, sin embargo, a pesar de haber cumplido con sus controles y vacunas de manera oportuna, evidenció que en el padrón de abonados del TIM II-2023, no estaba abonada por TPI (Transferencia Primera Infancia) y por dicha razón solicitó al ETR que averigüe los motivos de su suspensión." De lo señalado se procedió con las siguientes acciones: 1. Se procedió a revisar el SITC y se verificó que el hogar de la señora Leidy Culqui Vallejos está suspendido en la TIM II - 2023 – TPI, ya que en la corresponsabilidad TIM II - 2023 – REGULAR si presenta abono de su incentivo (Ficha del hogar SITC). • VCC I-2023 (enero-febrero) por incumplimiento de corresponsabilidad en salud TPI de la menor YRIGOIN CULQUI NAZLY ZAYLEE, DNI N° 93008919 dado que no recibió el Tamizaje de hemoglobina.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PUAVXGS**



				2. De acuerdo al informe de la gestora local Diana Córdova Martínez, en su entrevista con la responsable del EE.SS Yambrasbamba, le confirma que no se hizo el tamizaje de hemoglobina a la menor YRIGOIN CULQUI NAZLY ZAYLEE, DNI N° 93008919, por falta de insumos inclusive la Sra. LEYDI CULQUI VALLEJOS recabó una constancia del mencionado establecimiento de salud. 3. La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000198-2022- MIDIS/PNADEP-DE, que aprueba la "Directiva proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades", establece en el numeral 6.2. Cumplimiento de Corresponsabilidad Primera Infancia (CPI), que este se produce cuando el MO reciben oportunamente los servicios de salud o educación, de acuerdo a lo establecido por el Programa, según el siguiente detalle: Niña/niño de 0-36 meses ➤ CRED de acuerdo a su edad ➤ Vacunas de rotavirus, neumococo, pentavalente y SPR ➤ Suplementación con hierro y ➤ Dosaje de hemoglobina 4. Así mismo, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000232-2022- MIDIS/PNADEP-DE, que aprueba la actualización del Instructivo de Aplicación de Reglas de procesamiento para el Resultado de VCC, en el numeral 2.2.4 hace la siguiente precisión: <i>«Si el MO tiene registro de no programado "Por norma Técnica de Salud" o "Por falta de insumo" o "Reprogramado" el resultado es "No Cumple"»</i> De lo expuesto, se concluye declarar INFUNDADO el caso, debido a que el resultado de la verificación corresponde a "No Cumple" Asimismo, no amerita solicitar iniciar el procedimiento de revisión posterior de resultados de los periodos VCC I-2023, por lo mencionado en el párrafo anterior.
--	--	--	--	---

Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal Web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por

JOSLIN HIPOLITO ESTELA BARRERA

Coordinador Territorial Amazonas Bagua

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

cc:
(JEB/rca)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **<https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do>** e ingresando el siguiente código de verificación: **PUAVXGS**

